

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “PATROCINIO DE LAS ACTIVIDADES DEL VII CONGRESO NACIONAL DE ÁRIDOS QUE SE CELEBRARÁ EN CÓRDOBA DEL 22 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA LICITADORA MEET & FORUM,S.L.” EXPEDIENTE CONTR 2025 497283.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que con fecha 18 de julio de 2025 fue dictada resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria emitida en esa misma fecha por el Director General de Minas.

SEGUNDO.- Que previo informe favorable del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 19 de septiembre de 2025 se dictó, por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, resolución de esta Secretaría General Técnica, de esa misma fecha, por la que se ordenaba la aprobación del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad del artículo 168.a.2º de la Ley de Contratos del Sector Público ,se aprobaba el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- El 22 de septiembre de 2025, a través de la Plataforma SiREC fue remitida a la única empresa licitadora MEET&FORUM,S.L. invitación para que procediera dentro los tres días naturales siguientes a su notificación a la presentación de su Sobre n.º 1” Solicitud de Participación y documentación acreditativa de los requisitos previos” y Sobre n.º 2” Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de la negociación”.

CUARTO.-En su primera sesión de 26 de septiembre de 2025, los miembros gestores de la adjudicación del contrato se reunieron para la apertura de la documentación requerida en la invitación y que había sido presentada en plazo por MEET&FORUM, S.L.

Los asistentes acordaron implementar el trámite de subsanación para que en el plazo de los tres días siguientes del envío del requerimiento, la licitadora aporte documentación para la acreditación de su solvencia técnica o profesional firmada por su representante legal, conforme a lo establecido en la letra f) apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- En su segunda sesión de 29 de septiembre de 2025, los miembros gestores de la adjudicación adoptaron una serie de acuerdos:

- Estimaron subsanada la solicitud de participación de MEET & FORUM,L y en consecuencia la consideran admitida en la tramitación del presente expediente, al haber presentado en plazo y forma, la documentación requerida en sus sesión anterior.

- Aceptaron el informe técnico del Servicio Proponente donde se señala que la oferta económica y técnica de la única licitadora cumple con todos los requerimientos que se han establecido para el presente expediente

JULIA MOLINA CANDAU		15/10/2025 14:22:39	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4U69J5a8rP92khJllw3Z72t14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de contratación objeto de la negociación, a continuación se transcribe el mencionado informe:

” Se ha realizado desde la Coordinación General de Industria y Minas una negociación previa con la empresa MEET & FORUM S.L, con NIF n.º B83271577, que es la entidad que gestiona los trabajos a realizar en el evento en exclusiva mediante una secretaría técnica y que asume todas y cada una de las obligaciones y las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato de patrocinio, de la cual ha resultado tanto en presupuesto ajustado como las prestaciones que formarán parte del contrato conforme, asimismo, la disponibilidad presupuestaria y relevancia del citado Congreso. Por ello, se entiende que quedan comprendidas todas las prestaciones que a continuación se relacionan y con el desglose que figura en el apartado 2 del Anexo I del PCAP:

1. Patrocinio Platino

1.1.Colocación de la marca de la Consejería de Industria, Energía y Minas en:

- a. Avance de programa.*
- b. Programa final.*
- c. Página web del VII CNA.*
- d. Anuncio del Congreso en medios de comunicación.*
- e. Carteles principales de las salas del Congreso.*
- f. Publicación del Congreso.*

1.2. Publicación de un artículo promocional en el boletín digital del Congreso y en Redes Sociales.

- a. Difusión entre una base de datos de más de 30.000 personas*
- b. Difusión en todas las Redes Sociales del Congreso, así como de la FdA (entidad que organiza el congreso y las asociaciones que la integran ARIGAL, ARIVAL, Euskalárdo y Gremi d'Àrids de Catalunya).*

2. Patrocinio, en exclusiva, de uno de los eventos en el seno del desarrollo VII Congreso Nacional de Áridos. En concreto, patrocinio en exclusiva de la cena andaluza. Colocación de la marca de la Consejería de Industria, Energía y Minas en:

- 1. Avance de programa (en el programa donde figure la cena andaluza)*
- 2. Programa final (en el programa donde figure la cena andaluza)*
- 3. Página web del VII CNA (en el programa donde figure la cena andaluza)*
- 4. Durante la celebración de la cena (se colocará el logo indicando que es patrocinada por la Junta de*

Andalucía).

3. Patrocinio, en exclusiva, de la publicación del congreso (pendrive con el libro de comunicaciones del VII CNA (trabajo científico técnico del congreso)).

Colocación de la marca de la Consejería de Industria, Energía y Minas en todos los pendrives que se entregan a todos los congresistas e invitados que asisten (se espera una asistencia de 1.000 personas). En estos se recogen todas las comunicaciones y posters científicos – técnicos (más de 100 trabajos) que se exponen durante todo el congreso.

Se incluyen, adicionalmente:

- 1. Proyección de video institucional en pantalla gigante en bucle con otros vídeos de otras entidades.*
- 2. Difusión de información institucional (colocación de puntos de difusión e inclusión de folleto en cartera).*
- 3. Participación de autoridades (apertura, clausura, mesas redondas, etc.).*
- 4. Coanfitrión de la reunión de directores generales competentes en minería (convocatoria conjunta con FdA).*

JULIA MOLINA CANDAU		15/10/2025 14:22:39	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4U69J5a8rP92khJlIw3Z72t14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Presentación situación EMSA 2030 y planes de MPM de Andalucía”

- Formular por parte del órgano de contratación a la empresa propuesta como adjudicataria MEET & FORUM,S.L. la petición de la documentación previa a la adjudicación, como establece el apartado 10.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- El 2 de octubre de 2025 se notificó a la empresa propuesta como adjudicataria el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a través de la plataforma Sirec. La mencionada documentación fue aportada en tiempo y forma dentro del plazo de los diez días hábiles a su notificación.

SÉPTIMO.- En su tercera sesión de 15 de octubre de 2025 los miembros gestores de la adjudicación procedieron a la apertura, estudio y valoración de la documentación previa presentada en plazo por la empresa propuesta como adjudicataria “MEET & FORUM,S.L.”

Tras su examen se consideró correcta la documentación aportada, conforme al requerimiento emitido con carácter previo a la adjudicación de la presente licitación. Por lo anteriormente expuesto, se propuso al órgano de contratación como adjudicataria del presente contrato a MEET AND FORUM,S.L con NIF:B-83271577, y que se continuara con el procedimiento de adjudicación.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por los miembros gestores de la adjudicación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa MEET AND FORUM,S.L con NIF:B-83271577, al precio de veinte mil euros (20.000€) IVA excluido. A este importe le corresponde en concepto de IVA la cantidad de cuatro mil doscientos euros(4.200€), ascendiendo el importe total del contrato a veinticuatro mil doscientos euros (24.200€) IVA e impuestos incluidos y cumpliéndose los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el

JULIA MOLINA CANDAU		15/10/2025 14:22:39	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4U69J5a8rP92khJlW3Z72t14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Por delegación: Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 64, de 3 de abril de 2025).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

JULIA MOLINA CANDAU		15/10/2025 14:22:39	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4U69J5a8rP92khJllw3Z72t14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	